

Reunidos en Villarejo de Salvanes, el día 22 de mayo de 2019.

De una parte, D. Marco Antonio Ayuso Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes con D.N.I. núm. 2.539.353-S.

De otra parte D. Juan Pedro Camarillo Gil, con D.N.I. núm. 03097700-Z en representación de HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. con CIF: A80592462, Con domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza de San Juan de la Cruz, nº 1, 3º D, 28003 (Madrid).

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de obras del Proyecto de la " *IV Fase, Asfaltado y Urbanización de Viales Públicos de Villarejo de Salvanes*".

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2019, según se desprende de los siguientes

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con fecha 18 de febrero de 2019 se procedió a iniciar el Procedimiento de adjudicación del contrato de "*IV Fase, Asfaltado y Urbanización de Viales Públicos de Villarejo de Salvanes*", por procedimiento abierto simplificado, por un importe de 119.006,45 euros de principal y 24.991,35 euros, de IVA.

**SEGUNDO.** Con fecha 19 de febrero de 2019 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato "*IV Fase, Asfaltado y Urbanización de Viales Públicos de Villarejo de Salvanes*", asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

**TERCERO.** Con fecha con fecha 16 de abril de 2019 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta, realizó la propuesta de adjudicación a favor de HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. con CIF: A80592462 cuyo representante es D. Juan Pedro Camarillo Gil, dictándose la oportuna Resolución de adjudicación provisional.



Y habiendo convenido ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** D Juan Pedro Camarillo Gil, en nombre y representación de HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. con CIF: A80592462, se compromete a la ejecución del contrato de obras del Proyecto "IV Fase, Asfaltado y Urbanización de Viales Públicos de Villarejo de Salvanes", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna; así como las propuestas y mejoras ofertadas presentadas por el adjudicatario

**SEGUNDA.** El precio total del contrato, es de 93.205,05 euros, más 19.573,06 euros (IVA al 21 %), que asciende al total de 112.778,93 euros.

**TERCERA.** D, Juan Pedro Camarillo Gil, en nombre y representación de la empresa HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. con CIF: A80592462, presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/ 2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/ 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/ 2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/ 2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

Fdo. Marco Antonio Ayuso Sánchez

Alcalde- Presidente  
Ayto. Villarejo de Salvanes



Fdo. Juan Pedro Camarillo Gil

Rep. HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

